Consejo de la Magistratura

ACTA Nº 1.267 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 4/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICION DE UN INMUEBLE URBANO EDIFICADO", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 03 de mayo del corriente año, sobre la justificación de la contratación por Vía de la Excepción para la adquisición del Inmueble individualizado como Finca Nº 4.047 del distrito de San Roque, con Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0044-05, ubicado en la Calle Mcal. Estigarribia esquina Gral. Aquino, de esta ciudad Capital, para el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de Encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y Contratación de la entidad, fundamenta;

Que, para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la U.O.C, dará por acreditado el supuesto de excepción que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33, prevé las excepciones a la licitación y expresa: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."*

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la adquisición de marras está previsto en el Subgrupo 510, objeto del gasto específico 512 "Adquisición de Edificios e Instalaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura,

R E S U E L V E

1.- AUTORIZAR la Contratación por Vía de la Excepción del Inmueble individualizado como Finca Nº 4.047 del distrito de San Roque, con Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0044-05, ubicado en la Calle Mcal. Estigarribia esquina Gral. Aquino, de esta ciudad Capital, para el Consejo de la Magistratura, amparados en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33 CASOS DE EXCEPCION Inc. g), de acuerdo a los términos del Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CECILIA MARTINEZ
Secretario General

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA